Guayaquil, Abril 6 de 2017

INFORME DEL COMISARIO

Señores Administradores de la Compañía, DESTINOS MUNDIALES MAYORISTAS DE TURISMO WORLDESTINATIONS S.A.
Ciudad.-

En calidad de Comisario y de acuerdo a lo dispuesto en los Articulo 279 de la Codificación de la Ley de Compañías del Ecuador vigente, y luego de haber realizado el análisis respectivo sobre la información que presentan los Estados Financieros de la compañía al 31 de Diciembre del año 2016, quiero resaltar lo siguiente:

He podido verificar que la compañía ha cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como se han dado cumplimiento a las resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.

Los procedimientos de control interno de la compañía se han cumplido adecuadamente.

La Compañía DESTINOS MUNDIALES MAYORISTAS DE TURISMO WORLDESTINATIONS S.A. Fue constituida el 18 de Septiembre del 2015 con un Capital Suscrito de US $ 800.00, conforme en el que consta Escritura Pública de Constitución, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Los libros de Actas de Junta General, Libro Talonario y Libro de Acciones y Accionistas son manejados y custodiados adecuadamente. Los registros contables y financieros son confiables y sus operaciones están de acuerdo a las políticas administrativas.

La Contabilidad de la Compañía se presenta de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera, de tal manera se presenta los Estados de Situación Financieros razonablemente al 31 de Diciembre del año 2016.

Las convocatorias a Junta General de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas.

La administración entregó oportunamente en forma mensual los Balances de Comprobación de la compañía, así como los Estados Financieros correspondientes.

Es todo cuanto puedo informar sobre mi gestión realizada en el ejercicio económico del año 2016 no tiene actividad operativa, dando cumplimiento mediante este informe al Art. 288 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente en el Ecuador, y para conocimiento de la Junta General de Accionistas.

Atentamente,

CPA. Bolívar Marín Paredes
Comisario